

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL****Acuerdo 188/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de marzo. Aprobar la resolución del concurso para la provisión de puestos vacantes reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional en el Territorio Histórico de Álava**

Cumplidos los trámites del concurso unitario de traslados para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en el Territorio Histórico de Álava reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 599/2018, de 6 de noviembre (BOTHA 130, de 12 de noviembre), se ha reunido el Tribunal único constituido al efecto, quien ha formulado, en cuanto se refiere al Territorio Histórico de Álava, las propuestas de nombramientos definitivos y declaración de vacantes que constan en el acta correspondiente.

Visto cuanto antecede, de conformidad con las facultades que esta Diputación Foral de Álava tiene atribuidas en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en la disposición adicional quinta, en relación con el artículo 22, del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios/as de administración local con la habilitación referida, con observancia de lo establecido en las bases de la convocatoria, a propuesta de la diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de la fecha,

ACUERDO

Primero. Realizar los siguientes nombramientos definitivos a favor de los funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional que se citan a continuación, para el puesto de trabajo que también se cita:

Secretarías de clase 2ª

Ayuntamiento de Amurrio

INÉS MARÍA VALDIVIELSO MARTÍNEZ

Tesorerías

Ayuntamiento de Llodio

JOAQUÍN PALACIO PÉREZ

Secretarías de clase 3ª

Agrupación de Lanciego- Elvillar- Kripan

IZASKUN GARCÍA ZORZANO

Agrupación de Berantevilla-Armiñón

CARMEN LUQUE MORENO

Ayuntamiento de Elburgo

AMALIA GARCÍA ZULAICA

Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna

EDURNE GARCÍA QUINTANA

Ayuntamiento de Ribera Baja

M^a CARMEN ROJO PITILLAS

Segundo. Declarar vacantes los siguientes puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional:

Intervención de clase 1^a

Ayuntamiento de Llodio

Intervención de clase 2^a

Ayuntamiento de Amurrio

Tesorería

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Secretarías de clase 3^a

Ayuntamiento de Aramaio

Ayuntamiento de Arraia-Maeztu

Ayuntamiento de Valdegovía

Ayuntamiento de Zambrana

Agrupación Lagrán-Valle de Arana

Agrupación Leza-Navaridas

Agrupación Moreda de Álava-Yécora

Agrupación Zaldondo-Añana

Cuadrilla de Ayala

Tercero. Lo/as funcionario/as nombrado/as deberán cesar en su actual destino dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el BOTA, y tomar posesión del puesto de trabajo para el que se les nombra dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su cese en su actual destino, conforme, asimismo, a lo que dispone el artículo 23.1 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Cuarto. Los ayuntamientos para los que son nombrados deberán remitir a la Dirección de Equilibrio Territorial de esta diputación foral y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco comunicación de la diligencia de toma de posesión dentro de los tres días siguientes a aquel en que se produzca.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2019

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Teniente de Diputado General y Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial
MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO

El Director de Equilibrio Territorial

IÑAKI GUILLERNA SÁENZ